

In cumplimiento de lo dispuesto de S.M. del día
quince del corriente he mandado que los libros
particulares de cada uno de los milleros de
esta villa de San Juan y por ellos contra que
la república de Capitan de Cavallos de
la parte noble que se hace en el día de San
Juan de Agosto y de cada un año se envien
al Presidente con preferencia a el Cavallo
Regidor Capitan de Alforria de las dhas
pueblos que hubiere hecho todos con su
libro y en diez y seis de Agosto del presente año
de milleros de dhas dhas y para el día de San
Juan que contra de dhas dhas se que
mande otorgar y guardar en el presente de
quatro de Julio de dhas dhas de milleros
de dhas dhas y que se lo que dhas dhas
formar a S.M. y la dhas dhas dhas y dhas
que para de milleros de dhas dhas

[Handwritten signatures and stamps]

